



RESOLUCIÓN N° 0290
NEUQUÉN, 17 MAY 2012

V I S T O:

El formulario presentado por agente Liba Enrique Ricardo; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1°.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el V° B° de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE COORDINACIÓN
Y DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2**

RESUELVEN:

Artículo 1°) UBICAR funcionalmente al agente LIBA Enrique Ricardo, L.P. N° ----- 7898, DNI N° 16.954.323, Categoría de revista 13 desde la Subsecretaría de Protección Ciudadana, Secretaría de Coordinación al Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 2. El mencionado cumplirá función administrativa a partir del 09 de enero de 2012. Contando con la partida presupuestaria N°: 8-TF-1-0-2.

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3°) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de ----- Coordinación y del Juzgado de Faltas N° 2.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

FDO) BERMUDEZ
LOPEZ

Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén -

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1875
Fecha ...01...1.06...2012